REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2012
DECRETO ALC. Nº 479/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 1491/2012 de fecha 20 de Junio de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutiérrez Medina, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **JUANA BARRERA OLIVARES,** Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable y servicios e insumo de cocteleria por inicio y cierre de actividades, operativos, difusión, ferias saludables, entre otros. Para el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios de **"Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile Crece Contigo, Bio-psicosocial, Espacios Amigables y Centro Comunitario de Salud Familiar"**; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase fondo a rendir, a la Sra. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento, por la suma de **$ 590.000**, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable y servicios e insumo de cocteleria por inicio y cierre de actividades, operativos, difusión, ferias saludables, entre otros. Para el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios de **"Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile Crece Contigo, Bio-psicosocial, Espacios Amigables y Centro Comunitario de Salud Familiar"**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 1491/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ANDREA PEREZ BERON
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $590.000.- (Quinientos noventa mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable (colaciones, insumos, materiales de librería y ornamentación) y servicios e insumos de cocteleria por inicio y cierre de actividades, operativos, difusión, ferias saludables, entre otros. Dicho fondo está destinado para cubrir las actividades mencionadas para el cumplimiento de las metas establecidas en los Convenios de **"Promoción de la Salud, Salud Mental, Chile Crece Contigo, Bio-psicosocial, Espacios Amigables y Centro Comunitario de Salud Familiar".**

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/EGA

Archivo MEMO 1491/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir Convenios varios.
Autor JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ